

USHUAIA, 01 de Octubre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-543-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de alquiler de equipos multifunción, impresoras láser monocromáticas, escáners y plotter para las dependencias de AREF en Tierra del Fuego, por el período de veinticuatro (24) meses, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 076/24 – Letra AREF-DGTIC, la cual se encuentra debidamente autorizada.

Que mediante Resolución AREF D.G.A.F. N° 009/24 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 03/24- RAF 218 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 49.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Dictamen, obrante a orden 62, aconsejando adjudicar todos los renglones de la Licitación Pública N° 03/24 a la firma NEWXER S.A. - C.U.I.T. N° 30-64644088-9, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$62.623.680,00), por ajustarse a lo requerido en el pliego licitatorio, resultando ser la oferta más económica y conveniente en términos financieros para esta Agencia.

Que dicho dictamen fue difundido de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante acta obrante a orden 65, se deja constancia que no se han recepcionado impugnaciones dentro de los plazos legales habilitados.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 186/2024.

Que a orden 73 obra presentación realizada por la firma NEXO S.R.L., el día 19/09/2024 a las 17:14 hs., impugnando el Dictamen N° 02/24 de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación.

Que con relación a la presentación indicada en el considerando que antecede ha tomado debida intervención la Dirección de Coordinación Técnica Institucional, emitiendo el DICTAMEN N° 17/2024 Letra D.C.T.I.- D.G.T.I., obrante a orden 78, aconsejando desestimar la presentación por extemporánea.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley

Provincial N° 1015, Artículo 17 – inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 18/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Desestimar por extemporánea la presentación efectuada por la firma NEXO S.R.L.- C.U.I.T. N° 30-67067640-0, en fecha 19/09/2024 a las 17:14 hs. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y en el DICTAMEN N° 17/2024 Letra D.C.T.I.- D.G.T.I.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones de la Licitación Pública N° 03/24 a la firma NEWXER S.A. - C.U.I.T. 30-64644088-9, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 62.623.680,00), referente a la contratación de un servicio de alquiler de equipos multifunción, impresoras láser monocromáticas, escáners y plotter para las dependencias de la AREF en la provincia de Tierra del Fuego, por el período de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar a la firma NEXO S.R.L, con copia de la presente y del Dictamen N° 17/2024 Letra D.C.T.I.- D.G.T.I. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 776/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.10.01  
13:35:48 -03'00'